



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 04-12-2025 10:12:50

Al Contestar Cite Este Nr.:2025IE31646 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:219 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/RUIZ PERILLA DIANA

DESTINO: DIRECCION GENERAL/LOPEZ MORALES OLGA LUCIA/ DIRECCION

ASUNTO: INFORME FINAL A LA AUDITORIA A LOS ESTADOS CONTABLES

OBS: PROYECTO / BIBIANA TIJARO

MEMORANDO

Referencia: Plan Anual Auditorías UAECD vigencia 2025

Fecha: 4 de diciembre de 2025

PARA: Dra. Olga Lucía López Morales
Directora UAECD

DE: Diana Karina Ruiz Perilla
Jefe Oficina Control Interno

ASUNTO: Informe final a la Auditoría a los Estados Contables de la UAECD con corte a junio 30 de 2025

Cordial saludo doctora Olga Lucía:

La Oficina de Control Interno en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la UAECD, remite la Auditoría final a los Estados Contables de la UAECD con corte a junio 30 de 2025, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

 Firmado digitalmente por
DIANA KARINA RUIZ
PERILLA
Fecha: 2025.12.04
09:55:20 -05'00'

DIANA KARINA RUIZ PERILLA

Jefe Oficina Control Interno

Copia: Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Elaboró: Bibiana Tijaro Sánchez Profesional Especializado - Contratista

Revisó: Diana Karina Ruiz Perilla Jefe OCI

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

GDOC-07-FR-02

V.1





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Evaluación: Seguimiento: Auditoría de Gestión: X Auditoría de Calidad:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2025, a continuación, se presentan los resultados del Informe citado dirigido a la directora de la UAECD con copia a las áreas o procesos involucrados

Proceso (s): Gestión Presupuestal y Financiera

NOMBRE DEL INFORME: Auditoría Estados Contables de la UAECD con corte a junio 30 de 2025

1. OBJETIVO GENERAL:

Verificar la adecuación Gestión Contable de la UAECD en el marco del proceso de Gestión Financiera y lineamientos legales vigentes sobre la materia según selectivo.

2. ALCANCE

Estados Financieros, Instructivos, formatos y demás documentos asociados al procedimiento de administración contable y situaciones administrativas durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Resolución 193 del 05 de mayo de 2016 *“Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”*.
- Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019, la Contaduría General *“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.”*.
- Resolución 001 del 09 de octubre de 2019 *“Manual de procedimientos administrativos y contables, para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distrital, Secretaría Distrital de Hacienda 30 septiembre 2019”*.
- Decreto 192 del 02 de junio de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”*
- Decreto 356 del 29 de agosto de 2022 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”*
- Directiva 008 del 30 de diciembre de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. *“Lineamientos para prevenir conductas irregulares con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales (...)”*
- Caracterización de Proceso Gestión Presupuestal y Financiera: GFI-01-CP v6.
- Procedimiento Administración Contable GPFI-PR-02 v5.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- Procedimiento Depuración de Saldo Contables GPFI-PR-04 v1
- Procedimiento Reporte y Gestión de Operaciones Recíprocas GPFI PR-05 v2
- Instructivo Elaboración Declaraciones Tributarias GPFI-02-IN-02.
- Procedimiento Gestión de Riesgos DIES-PR-05 v1
- Documento Técnico Manual de Políticas Contables GPFI-DT-01v3

4. METODOLOGÍA

Se aplicaron normas para el ejercicio profesional de auditoría, en el cual se incluyó la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permiten contribuir al mejoramiento del sistema de control interno.

Se aplicaron técnicas como: Consulta, observación, inspección de documentos y confirmación, así como las pruebas analíticas según selectivo sobre el comportamiento de las cuentas contables de los estados financieros con corte a junio 30 de 2025 de la información suministrada por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera a la Oficina de Control Interno.

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

- a. Este informe contiene el análisis sobre el comportamiento de las cuentas del balance a 30 de junio de 2024 de la Unidad comparados con el mismo periodo en la vigencia anterior y a 31 de diciembre de 2023, analizados con base en la información contable y presupuestal registrada en el ERP SI Capital con los módulos de interfaz el cual opera con el LIMAY y BOGDATA respectivamente como aplicativos principales en la información para el mismo periodo.
- b. A su vez revisada la Matriz de Riesgos de la Unidad publicada en la página WEB de la entidad, en lo relacionado con el procedimiento GPFI-PR-02 PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN CONTABLE versión 5 tiene por objeto “Reflejar la realidad económica y financiera de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, como resultado del reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos, a través de la presentación de los estados financieros, base para la toma de decisiones estratégicas e institucionales.”, en el cual se identificaron los siguientes relacionados con el alcance de esta auditoría:
 1. Un (1) riesgo de corrupción, en zona residual **“alto”**:
 - **RC-GPFI-2** Posibilidad de recibir una dádiva o beneficio propio y/o de particulares para manipular los archivos y registros contables con el fin de no mostrar la realidad financiera de la entidad

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

2. Un (1) riesgo fiscal, en zona residual **“bajo”**:

- **RF-GPFI-1 Declaraciones tributarias presentadas:** Posibilidad de efecto dañoso sobre Recursos públicos por pago de intereses moratorios y sanciones por incumplimiento de plazos y pagos extemporáneos, resultantes de la presentación de declaraciones tributarias inexactas y/o en forma extemporánea debido a la ausencia de reporte o reporte extemporáneo de información por parte de las áreas de la entidad.

Frente a este riesgo se observó en Auditoría Financiera y de Gestión y cód. 65 PVCF 2025 de la Contraloría de Bogotá y las pruebas de esta auditoría, la materialización de este al quedar registrado el siguiente hallazgo:

3.2.2.1. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$55.317.000 y presunta incidencia disciplinaria por el pago de sanciones e intereses de mora, derivados de la liquidación, presentación y pago extemporáneo del Impuesto de Industria Comercio Tableros y Avisos (ICA) al municipio de Santa Rosa de Cabal para las vigencias 2021, 2022, y 2023

En atención a esta situación se recomienda además de la acción de mejora suscrita con el ente de control, seguir el mecanismo documentado en el DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA Y METODOLOGÍA DE RIESGOS vigente con la asesoría y acompañamiento de la OAPAP que indica:

De presentarse materialización en los riesgos estos deberán ser revisados de forma integral teniendo en cuenta entre otros, los cambios en el contexto, la descripción del riesgo, causas, probabilidad e impacto, controles, plan de tratamiento). Los resultados de esta revisión deberán ser documentados por correo electrónico o acta. De no ser requerida una actualización o nueva versión del mapa esta deberá ser justificada en el análisis. Las acciones correctivas por realizar en caso de materialización del riesgo se deberán incorporar dentro del plan de tratamiento del riesgo o se documentarán a partir de una no conformidad.

Posterior a la radicación del informe preliminar y en consulta con la OAPAP, se identificó la socialización de la materialización en Comité de Gestión y Desempeño:

FECHA Y HORA	2025 02 20 2:30 p.m.	ACTA N°	2
LUGAR	Presencial – Sala de juntas No. 2 piso 11	TIPO DE REUNIÓN	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
PONENTE	Orlando José Maya Martínez	ÁREA RESPONSABLE	Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos - OAPAP
TEMA / PROYECTO / O ASUNTO:	Comité institucional de gestión y desempeño febrero de 2025.		

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA



ACTA DE REUNIÓN

RIESGO	IDENTIFICACIÓN DE LA MATERIALIZACIÓN	ACCIONES
PROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		
Posibilidad de efecto dañoso sobre recursos públicos por presentación de declaraciones tributarias inexactas y/o en forma extemporánea debido a reporte de información extemporánea por parte de las áreas de la entidad.	Se presentaron tres (3) emplazamientos previos, correspondientes al vencimiento por plazo de la declaración y pago del Impuesto de Industria y Comercio y Avisos y Tableros - ICA de los años gravables 2021, 2022 y 2023; dado el plazo perentorio presentado por parte de Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Santa Rosa de Cabal.	Se procedió a realizar la liquidación, presentación y pago ante la Tesorería del municipio, de las declaraciones de los periodos gravables 2021, 2022 y 2023; con la correspondiente sanción y los intereses de mora liquidados a fecha 27 de diciembre de 2024.

La Dra. Olga Lucía López solicita adelantar las gestiones ante la oficina de control disciplinario para lo pertinente, por lo cual solicita a la Dra. Guiomar Gil reportar el tema a la Oficina de Control Disciplinario Interno, antes del 28 de febrero de 2025.

Fuente: Acta CIGD 20/02/2025

Por lo que el reporte de materialización ya fue realizado y únicamente se recomienda considerar lo incorporado en el informe del ente de control, para el análisis de valoración de riesgos de 2026. (Impacto, probabilidad, controles, plan de tratamiento).

3. Dos (2) riesgos de gestión, en zona residual **“bajo y moderado”**:
 - **RG-GPFI-4 Estados financieros e informes contables:** Posibilidad de afectación económica y reputacional por toma de decisiones inadecuadas y sanciones administrativas y disciplinarias debido a registro y generación de información financiera no precisa ni acorde con el marco normativo contable.
 - **RG-GPFI-6 Permisos, privilegios, claves y roles de administradores:** Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones disciplinarias y penales originadas en la realización de transacciones financieras por usuarios no autorizados debido a la desactualización ante entidades bancarias, de permisos, privilegios, claves y roles a funcionarios que ya no laboran en la entidad.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

En atención a los resultados presentados a continuación, se recomienda continuar con el fortalecimiento de controles particularmente del **RG-GPFI-4 Estados financieros e informes contables**, donde se encuentran asociadas las observaciones de la auditoría.

Teniendo como base los criterios establecidos en el objetivo y alcance de la presente evaluación, se presentan a continuación los resultados:

5.1. Cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados

Situación evidenciada:

- Se evaluó la cuenta 1110 “DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS”, para lo cual se solicitaron las conciliaciones bancarias del primer semestre del 2025; sin embargo, la Subgerencia Administrativa suministró los formatos de conciliación sin los auxiliares de las cuentas de bancos y los extractos correspondientes; sin embargo, la Oficina de Control Interno validó la información con reporte alternos.
- Revisadas los formatos de conciliaciones bancarias se evidenció que estas se realizan conforme lo establecido en el procedimiento de administración contable GPFI-PR-02 v5.
- La Subgerencia Administrativa y Financiera continúa realizado de forma separada las conciliaciones bancarias: el área contable diligencia el formato GFI-01-FR-01 y la tesorería el formato 09-02-FR-02.

No. Cuenta Contable	Entidad	No. Cuenta	Nombre y Objeto de la Cuenta	Valor S/g Extracto
Cuentas Corrientes				
1110050000	Davivienda	0060 6999 8430	Pago (provisional para Caja Menor)	7.401.322
Cuentas de Ahorro				
1110060000	Davivienda	0060 0086 3776	No especifica	308.338.518
1110060000	Caja Social	24073522131	No especifica	4.658.193
1110060000	Davivienda	4828 00004 7254	No especifica	16.702.947
TOTALES BANCOS				337.100.980

Cuadro N°1 Depósitos en Instituciones Financieras - Fuente: LIMAY, Extractos y Formato Conciliaciones Bancarias

Con respeto a los recursos embargados por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bogotá D. C., como consecuencia de la demanda radicada por RTVC el 01 de septiembre de 2023 a la UAECD por el no pago oportuno de las facturas emitidas en el mes de marzo, abril y junio de 2023 y los respetivos intereses de mora, procedemos a indicar el estado actual:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- d. La cuenta bancaria de Davivienda de la caja menor no hace parte del saldo de la cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras; sin embargo, es de anotar que a la fecha del presente informe aún está cuenta corriente continua embargada y el manejo de este fondo fijo lo está realizado la Unidad a través de la cuenta Davivienda No. 0060 6999 8430.
- e. Los \$85.614.230 que fueron embargados de la cuenta de ahorros del banco BBVA, fueron trasladados al Banco Agrario el 29 de mayo de 2024 por \$85.623.500,47 a la cuenta de Depósitos Judiciales No. 110012031004, en vista de que está cuenta fue cancelada al igual que la del banco Sudameris.
- f. Los recursos embargados fueron reclasificados a la cuenta contable 1132 denominada “EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO”, por lo cual, teniendo en cuenta que está situación que fue objeto de Hallazgo en el informe de Evaluación Protocolos de Seguridad de la Tesorería 2024, con el **NC-2024-067** en el aplicativo Pandora, se procedió por parte de la **OCI** con el cierre de Hallazgo en el mes de julio de 2025.

5.2. Cuenta 1317 Prestación de Servicios

Pruebas de Auditoría:

- a. Análisis de variación ente periodos
- b. Verificación trazabilidad con los soportes suministrados

Situación evidenciada:

- a. La subcuenta contable 1317 “PRESTACIÓN DE SERVICIOS/SERVICIOS INFORMATIVOS” a 30 de junio de 2025 presentó saldo por la suma de \$1.046.236.269, compuesta por:

Nombre del Tercero	Factura	Fecha	Fecha Vencimiento	Concepto	Saldo a 30-jun-2025	Nota
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL				SIN INFORMACIÓN	1.929.600	1
EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S A	382703	03-jun-25	18-jul-25	CTO 1674-2021 PAGO 05 CONV 612 VALOR DE TRES 3 INFORMES TÉCNICOS DE AVALÚOS COMERCIALES Y SIETE 7 INFORMES TÉCNICOS DE INDEMNIZACIONES ...	20.156.240	
EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S A	382971	09-jun-25	24-jul-25	CTO 1449-2022 PAGO 07 CORRESPONDIENTE A 4 AVALÚOS Y 6 INDEMNIZACIONES...	20.599.169	
EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S A	382972	09-jun-25	24-jul-25	CTO 1449-2022 PAGO 07, CTO IDU 1449-2022 CORRESPONDIENTE A 3 AVALÚOS Y 3 INDEMNIZACIONES ...	19.294.061	
EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S A	382970	09-jun-25	24-jul-25	CTO 2397-2024 ACTA 02 PAGO 01 CORRESPONDIENTE A 6 AVALÚOS Y 6 INDEMNIZACIONES...	52.562.671	
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	238134	26-dic-24	25-ene-25	SALDO PENDIENTE DEL QUINTO PAGO APROPIACIÓN VIGENCIA 2023 CTO. INTERADM 059 DE 2021...	10.864.649	2
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	373374	26-dic-24	25-ene-25	11 UNDECIMO PAGO VIG2024 SN MODIFICATORIO N06 CTO. INTERADMITIVO 059 DE 2021...	860.112.720	2

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Nombre del Tercero	Factura	Fecha	Fecha Vencimiento	Concepto	Saldo a 30-jun-2025	Nota
EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA				SIN INFORMACIÓN	54.000	3
EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.				SIN INFORMACIÓN	177.600	3
ALO SUR S.A.S.	383328	13-jun-25	13-jul-25	CTO 01642024 ACTA 1 PAGO 1 POR CONCEPTO DE 20 AVALÚOS COMERCIALES Y 20	60.485.558	
TOTAL					- 1.046.236.269	

Cuadro N°2 Cuentas por cobrar - Fuente: LIMAY

❶ La SAF manifestó que de acuerdo con lo reportado por la Gerencia de Tecnología mediante mesa de servicio e incidente SOL0343690 este valor corresponde a facturas duplicadas según se cita a continuación: "Se realizó reunión con todas las partes interesadas responsables de los aplicativos de facturación y tienda virtual, evidenciando que por error del sistema se crearon facturas repetidas para algunas compras". Para tal efecto se adjunta el Incidente SOL0343690-25 Una vez el área de tecnología realice el ajuste solicitado se procederá a realizar el cruce y la correspondiente anulación de las facturas duplicadas mediante NC, adcionlmete la SAF no suministró el detalle de la(s) factura(s) duplicadas.

❶ La SAF remite soportes del cobro formal al Distrito de Cartagena de Indias y la respuesta dada por el Distrito de Cartagena de Indias, en la que da las razones por la cual no se ha pagado los saldos pendientes, vale decir, hasta tanto se finalice la actuación administrativa que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento".

❸ La SAF indica que procederá a realizar la reclasificación de los terceros; sin embargo, no se indicó a esta Oficina la causa de su reclasificación el detalla de las facturas.

Hallazgo N°1 – Inconsistencias en la Facturación de la Unidad

(NC) Del análisis realizado en el informe de auditoría a los estados contables de la UAECD con corte al 30 de junio de 2025, en la subcuenta 1317 "Prestación de Servicios/Servicios Informativos" no fue posible identificar el detalle de las facturas pendientes de pago por valor total de \$2.161.200. Según lo informado por la Subgerencia Administrativa y Financiera, este valor corresponde a \$1.929.600 por facturas duplicadas de la UAECD, cuyo ajuste está pendiente por parte de la Gerencia de Tecnología y \$231.600 asociados a reclasificaciones de dos terceros (Empresa de Renovación Urbana y Metro de Bogotá). Esta situación contraviene lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016, numeral 3.2.3 sobre el Sistema Documental, que establece que "la información debe ser verificable, es decir, susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas (...)". Lo anterior genera un riesgo operativo y financiero para la entidad.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Recomendación

- Establecer controles que permitan revisar, identificar las inconsistencias oportunamente al igual realizar las reclasificaciones oportunamente, teniendo en cuenta que esta situación podría estar presentándose en diferentes periodos y/o otros hechos económicos.
- Suministrar a la Oficina de Control Interno la información conforme a su solicitud dando cumplimiento al Artículo 151 del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 y literal h numeral 3 del anexo No. 1 de la Resolución 167 de 2023 de la UAECD.

Respuesta Subgerencia Administrativa y Financiera - SAF

Mediante memorando remitido CORDIS N°2025IE30630 con fecha 24 de noviembre de 2025, la SAF remitió respuesta, indicando:

“Con respecto al hallazgo No. 1 y de acuerdo con en el correo electrónico de fecha 11 de noviembre de 2025, se informó que esta cuenta se encontraba en proceso de revisión y ajuste por parte del área contable dadas las circunstancias que originaron la duplicidad presentada en la facturación y que son objeto de depuración y reclasificación de algunas partidas.”

Conclusión OCI:

Lo indicado por Subgerencia Administrativa y Financiera no desvirtúa el Hallazgo N°1. Por lo anterior se mantiene.

5.2.1. Cuenta 138435 Otras Cuentas por Cobrar - Intereses de mora

Situación evidenciada

- La subcuenta 138435 “INTERESES DE MORA” conforme a las Notas a los Estados Financieros y al proceso J 2019-0018 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud el 15 de junio de 2021, donde, reconocen los intereses moratorios a favor de la entidad y a cargo de Cafesalud por valor de por valor de \$13.782.715 y Medimás S.A.S por valor de \$3.552.831 por concepto de incapacidad de la funcionaria identificada con C.C. N°.1.053.325.013 para un total de \$17.335.546.
- Conforme a la validación de la base de datos de incapacidades se evidencia la cuenta por cobrar a la EPS por concepto de incapacidad de la funcionaria identificada con C.C. N°.1.053.325.013 por la suma de \$17.170.212 como se detalla a continuación:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

EPS	Cedula	Clase de Incapacidad	Mes de Nómina	Año de Nómina	Fecha Inicio	Fecha Fin	Saldo por cobrar a EPS
CAFESALUD	1.053.325.013	ENFERMEDAD GENERAL	1	2017	21-dic-16	23-dic-16	84.874
CAFESALUD	1.053.325.013	ENFERMEDAD GENERAL	1	2017	26-dic-16	28-dic-16	84.874
CAFESALUD	1.053.325.013	ENFERMEDAD GENERAL	1	2017	02-ene-17	04-ene-17	84.874
CAFESALUD	1.053.325.013	ENFERMEDAD GENERAL	10	2016	19-sep-16	23-sep-16	254.622
CAFESALUD	1.053.325.013	ENFERMEDAD GENERAL	10	2017	22-ago-17	27-ago-17	793.380
CAFESALUD	1.053.325.013	ENFERMEDAD GENERAL	6	2017	24-abr-17	23-may-17	3.966.897
CAFESALUD	1.053.325.013	ENFERMEDAD GENERAL	7	2017	24-may-17	23-jun-17	3.966.897
CAFESALUD	1.053.325.013	ENFERMEDAD GENERAL	8	2017	24-jun-17	23-jul-17	3.966.897
CAFESALUD	1.053.325.013	ENFERMEDAD GENERAL	9	2017	24-jul-17	21-ago-17	3.966.897
Cuenta por cobra según base de datos de Incapacidades							17.170.212

Cuadro N°3 Cuentas por cobrar/Intereses de Mora - Fuente: LIMAY y SAF

- c. Conforme al expediente del proceso J 2019-0018 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud el 15 de junio de 2021 se observó en la página 67 (CORDIS N°2023IE3912 de la UAECD con fecha 28 de febrero de 2023) la liquidación de los intereses de mora de \$9.290.000 correspondiente al capital de \$10.252.660 tomando la tara de mora de la DIAN del periodo de abril 2019 a febrero 2023 e intereses de mora de \$2.400.000 del periodo de abril 2019 a febrero 2023 correspondiente al capital de \$2.630.833.

Por lo anterior la OCI solicitó aclaración en relación con los valores registros en la subcuenta contable 138435 “INTERESES DE MORA” si obedece a los valores de la incapacidad de la base de datos (\$17.170.212) con una diferencia de \$165.334 o en su efecto aclarar a que obedecería la diferencia con relación a la liquidación de efectuada por la Unidad a través del CORDIS N°2023IE3912 de la UAECD con fecha 28 de febrero de 2023 (intereses \$11.690.000 y base de capital \$12.883.493).

Respuesta Subgerencia Administrativa y Financiera - SAF

Mediante memorando remisorio CORDIS N°2025IE30630 con fecha 24 de noviembre de 2025, la SAF remitió respuesta, indicando:

“Se realizó la validación de los soportes para el registro contable de los intereses de mora generados en ocasión a la sentencia No J-019-0018 de la Super Salud, registrados en la cuenta 138435, el detalle registrado corresponde a:

Información Adicional	Valor	Detalle
NIT 800140949 CAFESALUD E.P.S. SA - EN LIQUIDACION	9.290.000	Valor Intereses según Cordis 2023IE3913 periodo 10 de abril 2019 a 28 de febrero 2023 (1)
NIT 800140949 CAFESALUD E.P.S. SA - EN LIQUIDACION	2.386.819	Valor Intereses calculados periodo marzo 2023 a diciembre 2023
NIT 800140949 CAFESALUD E.P.S. SA - EN LIQUIDACION	2.105.896	Valor Intereses calculados periodo enero 2024 a diciembre 2024
NIT 901097473 MEDIMAS EPS S.A.S. - EN LIQUIDACION	2.400.000	Valor Intereses según Cordis 2023IE3913 periodo 10 de abril 2019 a 28 de febrero 2023 (2)
NIT 901097473 MEDIMAS EPS S.A.S. - EN LIQUIDACION	612.458	Valor Intereses calculados periodo marzo 2023 a diciembre 2023
NIT 901097473 MEDIMAS EPS S.A.S. - EN LIQUIDACION	540.373	Valor Intereses calculados periodo enero 2024 a diciembre 2024
TOTAL	17.335.546	

Validando el Cordis que se menciona en el cual el Subgerencia Talento Humano remitió el valor de los intereses de mora a la Subgerencia de Gestión Jurídica correspondientes a la actuación administrativa, en el mismo se indica el registro de intereses de mora así:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

(1)	TOTAL OBLIGACION	\$ 10.252.660
	TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS	\$ 9.290.000
	TOTAL A PAGAR	\$ 19.542.660
(2)	TOTAL OBLIGACION	\$ 2.630.833
	TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS	\$ 2.400.000
	TOTAL A PAGAR	\$ 5.030.833

Por lo anterior no podemos establecer la diferencia que se indica de \$165.334.”

Conclusión OCI:

Se continúan evidenciado debilidades en la fuente de información de las dependencias con los saldos que registra las cuentas contables.

5.2.2. Cuenta 1384 Otras Cuentas por Cobrar y 138590 Otras Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo

Situación evidenciada

1. Deudores de Nómina

- d. La subcuenta 13849001 “DEUDORES DE NÓMINA” y la subcuenta 138590 “OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO” registran las incapacidades por cobrar a las Entidades Promotoras de Salud EPS por valor de \$31.304.775 y \$55.558.083 a 30 de junio 2025 para un total de \$86.862.858 con respecto a la información suministrada por la Subgerencia de Talento Humano (\$81.239.558) presentó diferencia de \$5.623.300. La conciliación firmada por las dependencias relaciona el estado de algunas incapacidades; sin embargo, no fue posible identificar el detalle de las que compone la diferencia:

Tercero	Saldo Contabilidad	Saldo Talento Humano	Diferencia	Cuenta Contable	Observaciones
CAFESALUD	17.170.212	17.170.212	-	138590	
COMPENSAR EPS	8.846.332	8.846.332	-	138590	
COOMEVA E.P.S. S.A.	936.832	936.832	-	138590	
MEDIMAS EPS S.A.S.	4.351.399	4.351.399	-	138590	
ALIANSA EPS S.A.	2.371.892	2.371.892	-	13849001	
COMPENSAR EPS	5.289.381	4.097.042	1.192.339	13849001	Se realiza relación de incapacidades, pero, no se correlaciona con el valor de la diferencia
FAMISANAR LTDA	7.380.316	3.212.535	4.167.781	13849001	Se realiza relación de incapacidades, pero, no se correlaciona con el valor de la diferencia
NUEVA E.P.S.	221.133	54.438	166.695	13849001	JULIO CESAR VILLA SALAMANCA \$166.695
POSITIVA	18.521.923	18.521.923	-	13849001	
SANITAS S.A.	5.014.400	5.014.400	-	13849001	
SURAMERICANA	2.464.890	2.368.405	96.485	13849001	Se realiza relación de incapacidades, pero, no se correlaciona con el valor de la diferencia
ADRES	14.294.148	14.294.148	-	13849001	
TOTAL	86.862.858	81.239.558	5.623.300		
TOTAL 138490	55.558.083	49.934.783	5.623.300		
TOTAL 138590	31.304.775	31.304.775	-		

Cuadro N°4 CxC por concepto de Incapacidades - Fuente: LIMAY – Conciliación (Contabilidad vs. STH)

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Respuesta Subgerencia Administrativa y Financiera - SAF

Mediante memorando remitido CORDIS N°2025IE30630 con fecha 24 de noviembre de 2025, la SAF remitió respuesta, indicando:

“Según información remitida por la Subgerencia de Talento Humano mediante correo electrónico de fecha 19 de noviembre de 2025 indica que “En las observaciones de la conciliación con corte a 30 de junio de 2025, se registraron algunas incapacidades para tener en cuenta contablemente, que no hacen parte de la conciliación, por movimientos posteriores al cierre. Los saldos de las diferencias son los siguientes:

COMPENSAR:

Funcionario	Valor
Nancy Edith Ochoa	24.744
Jairo Perilla	196.669
Guasca Rojas Alexander	35.552
Gloria Stella Pacheco	630.372
Mónica Daniela Cortez	256.427
Daniel Alberto Morales Dueñas	48.575

FAMISANAR:

Funcionario	Valor
Molina Molina Patricia	170.077
Soriano Ramírez Huxley	96.346
Pastran García Ninfa Stella	175.691
Castro López Fernando	73.726
Calderón Diana Hasbleidy	528.455
Torres Jiménez Mariana	321.791
Carreño Cuervo Esteban	3.520.729
Mariana Torres	-131.991

Funcionario	Valor
Carreño Cuervo Esteban	-462.492
Viviana Cañón	-124.551

SURA:

Funcionario	Valor
Forero Barón Carolina	135.396
Diana Marcela Rodríguez	-38.910

5.7. Subcuenta 251204 Cesantías retroactivas

Conclusión OCI:

Se efectúa la validación, por lo que las diferencias quedan aclaradas; no obstante, es importante recordar que la información es para consulta de terceros y/o entres de control y está debe ser clara y comprobable.

Funcionario	Valor	Funcionario	Valor
Molina Molina Patricia	170.077	Nancy Edith Ochoa	24.744
Soriano Ramírez Huxley	96.346	Jairo Perilla	196.669
Pastran García Ninfa Stella	175.691	Guasca Rojas Alexander	35.552
Castro López Fernando	73.726	Gloria Stella Pacheco	630.372
Calderón Diana Hasbleidy	528.455	Mónica Daniela Cortez	256.427
Torres Jiménez Mariana	321.791	Daniel Alberto Morales Dueñas	48.575
Carreño Cuervo Esteban	3.520.729	COMPENSAR EPS	1.192.339
Mariana Torres	-131.991		
Carreño Cuervo Esteban	-462.492	Funcionario	Valor
Viviana Cañón	-124.551	Forero Barón Carolina	135.396
FAMISANAR LTDA	4.167.781	Diana Marcela Rodríguez	-38.910
		SURAMERICANA	96.486

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

e. La subcuenta 138590 “OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO” registra a 30 de junio de 2025 \$2.344.110.883 31.304, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nombre del Tercero	EPS	Año	Concepto / Estado	Saldo a 30-jun-2024	Saldo a 30-jun-2025	Observaciones
SUAREZ CASAS ANGELA INDIRA	CAFESALUD	2016	Incapacidad - Con fallo favorable sin respuesta de la EPS	254.622	254.622	
SUAREZ CASAS ANGELA INDIRA	CAFESALUD	2017	Incapacidad - Con fallo favorable sin respuesta de la EPS	84.874	84.874	
SUAREZ CASAS ANGELA INDIRA	CAFESALUD	2017	Incapacidad - Con fallo favorable sin respuesta de la EPS	84.874	84.874	
SUAREZ CASAS ANGELA INDIRA	CAFESALUD	2017	Incapacidad - Con fallo favorable sin respuesta de la EPS	84.874	84.874	
SUAREZ CASAS ANGELA INDIRA	CAFESALUD	2017	Incapacidad - Con fallo favorable sin respuesta de la EPS	4.092.407	4.092.407	
SUAREZ CASAS ANGELA INDIRA	CAFESALUD	2017	Incapacidad - Con fallo favorable sin respuesta de la EPS	4.092.407	4.092.407	
SUAREZ CASAS ANGELA INDIRA	CAFESALUD	2017	Incapacidad - Con fallo favorable sin respuesta de la EPS	4.498.725	4.498.725	
SUAREZ CASAS ANGELA INDIRA	CAFESALUD	2017	Incapacidad - Con fallo favorable sin respuesta de la EPS	1.486.258	1.486.258	
SUAREZ CASAS ANGELA INDIRA	CAFESALUD	2017	Incapacidad - Con fallo favorable sin respuesta de la EPS	717.795	717.795	
SUAREZ CASAS ANGELA INDIRA	CAFESALUD	2017	Incapacidad - Con fallo favorable sin respuesta de la EPS	1.773.376	1.773.376	
HENAO OCAMPO JAIME OSCAR	COOMEVA	2018	Sin solución EPS en Liquidación	173.387	173.387	
HENAO OCAMPO JAIME OSCAR	COOMEVA	2019	Sin solución EPS en Liquidación	60.327	60.327	
YELA ESCOBAR ANA MILENA	COOMEVA	2017	Sin solución EPS en Liquidación	703.118	703.118	
ESCOBAR SERRANO MARIA YOLANDA	MEDIMAS	2021	Incapacidad - Con fallo favorable sin respuesta de la EPS	442.320	442.320	
ESCOBAR SERRANO MARIA YOLANDA	MEDIMAS	2021	Incapacidad - Con fallo favorable sin respuesta de la EPS	3.146.813	3.146.813	
ESCOBAR SERRANO MARIA YOLANDA	MEDIMAS	2021	Incapacidad - Con fallo favorable sin respuesta de la EPS	762.266	762.266	
RODRÍGUEZ SOSA HENRY	COMPENSAR	2020	Cobro coactivo Gerencia jurídica	8.846.332	8.846.332	
CAMELO MARTINEZ SANDRA PATRICIA	COMPENSAR	2020	Proceso de depuración en CTSC	1.122.071	-	Prescripción de la acción de cobro, dada de bajas a través de Resolución 001 del 31 de diciembre de 2024."Por medio de la cual se ordena la depuración de unos saldos en los registros contables"
CONTRERAS NIÑO DEISY TATIANA	NUEVA EPS	2019	Proceso de depuración en CTSC	109.896	-	
ALAIS QUINTERO ALICIA	POSITIVA	2020	Proceso de depuración en CTSC	406.795	-	
TURRIAGO VELASQUEZ MARIA NATALIA	SANITAS	2019	Proceso de depuración en CTSC	1.266.419	-	
FORERO VERGARA HELBERTH ALEXANDER	SURA	2019	Proceso de depuración en CTSC	136.442	-	
FABIAN GUZMAN PATIÑO			Valor pendiente por depurar y de acuerdo con el resultado de las gestiones administrativas, jurídicas y técnicas arrojadas en el proceso de recuperación de este recurso, se tomará la decisión de si es una partida o no, objeto de ser incluida dentro del Plan de Sostenibilidad Contable de la vigencia 2025 para su depuración. A 30jun2024, indicaba que S/g reporte SIVICOF 16_000000226_20231231 "Valores no identificados retenciones" RTA. Mayor valor pagado en OP 3465	-	216.520	
MUNICIPIO DE ARMENIA			MUNICIPIO DE ARMENIA CTO 0032023 QUINTO DESEMBOLSO PREVIA VERIFICACION DE PRODUCTOS Y APROBACION DE INFORME CON EVIDENCIAS REEMPLAZA LA FED 73072 28122023	-	728.647.768	
MUNICIPIO DE ARMENIA			MUNICIPIO DE ARMENIA CTO 0032023 SEXTO DESEMBOLSO PREVIA VERIFICACION DE PRODUCTOS Y APROBACION DE INFORME CON EVIDENCIAS REEMPLAZA LA FED 82597	-	419.341.820	
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS FONADE - ENTERRITORIO	FONADE	2019	Saldo vigencia 2019 por conciliar del contrato 330-2017, En curso el proceso jurídico No. 2021-00056 cuyo demandante es la SOCIEDAD COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA mediante la modalidad controversias contractuales	258.874.200	1.164.600.000	
TOTAL				- 293.220.598	2.344.110.883	

Cuadro N°5 CxC de difícil cobro - Fuente: LIMAY – Conciliación (Contabilidad vs. STH)

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- f. Se observó diferencias de \$4.795.822 entre la base de datos detallada por funcionario e incapacidad de la Subgerencia de Talento Humano versus el saldo contable de cuenta por cobrar a las EPS (13849001 Pago por cuenta de terceros \$55.558.083 y 138590 CxC difícil Cobro \$19.468.775. Esta situación fue objeto de Hallazgo en la “Evaluación a los Estados Contables a 30-sep-2022” con la PDA-2022-105-ACT-2023-088 y “Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto I trimestre de 2023” con la Oportunidad de Mejora NC-2023-019-ACT-2023-077 y ACT-2023-161.

Recomendación

Si bien, se evidencia la mejora en control y conciliación de incapacidades entre las dependencias que intervienen, se reitera la importancia de fortalecer este trabajo tomando la totalidad de los factores que se requieren para generar un reporte completo e identificando el detalle de las diferencias para determinar oportunamente la gestión, depuración y/o ajuste.

2. Otros Deudores

- a. La subcuenta 13849002 “OTROS DEUDORES” registra saldo a 30 de junio 2025 por valor de \$55.399.547.
- b. Teniendo en cuenta los conceptos de los saldos de esta cuenta por depurar fueron objeto de Hallazgo en la “Evaluación a los Estados Contables a 30-sep-2022” con la PDA-2022-106-ACT-2023-087 y ACT-2023-09, se solicitó soportes de los ajustes efectuados para dar cierre al Hallazgo por efectividad; sin embargo, a la fecha del presente informe no se recibió información al respecto. Ver el siguiente cuadro:

Nombre Tercero	Saldo a 30-sep-2022	Saldo a 30-jun-2023	Saldo a 31-dic-2023	Saldo a 30-jun-2024	Crédito	Saldo a 30-jun-2025	Ref.
BANCO DAVIVIENDA S.A.	118.407	-	-	1.848.621	1.848.621	-	b)
BANCO BBVA		-	-	85.637.407	85.637.407	-	b)
BANCO CAJA SOCIAL S.A.		-	-	28.523.192	28.523.192	-	b)
BOGOTA D.C.	-	-	82.547	82.547	-	82.547	b)
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	572.212	-	-	-	-	55.317.000	c)
COMPENSAR EPS	3.594.885	-	-	-	-	-	b)
FONCEP	553.327	-	-	-	-	-	b)
UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA	2.503.103	-	-	-	-	-	b)
ANA VIRGINIA RODRIGUEZ NAVARRO	452.720	-	-	-	-	-	b)
CRISTIAN RAY DE JESUS MARTINEZ LINARES	5.466.743	-	-	-	-	-	b)
GINNA NATALIA BONILLA JIMENEZ	914.218	-	-	-	-	-	b)
MARCELA DEL CARMEN MATERA VEGA	215.188	-	-	-	-	-	b)
MARIA CRISTINA CUERVO TRUJILLO	430.087	-	-	-	-	-	b)
DANIEL ALFONSO GONZALEZ PARRA		700.000	-	-	-	-	b)
MARIA ISABEL ORTIZ FERNANDEZ	-	500.000	500.000	500.000	500.000	-	b)
TOTALES	14.821.472	1.200.000	582.547	250.580.945	250.580.946	55.399.547	

Cuadro N°6 CxC Otros Deudores - Fuente: reportes Limay

Recomendación

Reiteramos la importancia de establecer mecanismos de control que permitan tener la trazabilidad de los registros de ajuste de las cuentas por cobrar “OTROS DEUDORES” con los respectivos soportes y gestión efectuada por la Unidad para su depuración y recuperación asegurando las cifras y saldos reflejados.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- c. Con respecto a los \$55.317.000 que corresponde a las multas e intereses de mora impuesto de Industria y Comercio del Municipio de Santa Rosa de las vigencias 2021, 2022 y 2023, carga de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, la SAF manifestó:

“Dentro de las acciones realizadas por el grupo de Contabilidad se realizó la actualización del Instructivo de Declaraciones Tributarias código GPFI-02-IN-02 V.2 vigente desde mayo de 2025, donde se incluyó en la primera actividad lo siguiente “Se incluye anualmente en el Cronograma de reporte de información a la SAF, como área responsable del Proceso Contable, el requerimiento a la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano de la remisión de la información sobre los procesos de negociación y venta que se hayan gestionado tales como convenio interadministrativo, contrato de Catastro Multipropósito o cualquier otro tipo de acuerdo comercial que se encuentre en firme, con el fin de revisar los estatutos tributarios aplicables para la elaboración de la declaración y/o pago de impuestos por parte de la entidad”, lo anterior para mitigar el riesgo de pago de intereses por la no presentación de las Declaraciones Tributarias.

El valor de \$55.317.000 se encuentra reconocida en esta cuenta nombre de la unidad toda vez que se realizó el traslado a la Oficina de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia.

LIQUIDACION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO				
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL				
Concepto	2.021	2.022	2.023	TOTAL
IMPUESTO	7.500.000	10.773.000	12.477.000	30.750.000
SOBRE TASA BOMBERIL	225.000	323.000	374.000	922.000
(-) RETENCIONES	-7.500.000	-8.000.000	-12.616.000	-28.116.000
TOTAL A PAGAR	225.000	3.096.000	235.000	3.556.000
SANCION 10%	15.000.000	19.386.000	9.984.000	44.370.000
INTERESES DE MORA	5.023.000	3.920.000	2.004.000	10.947.000
TOTAL	20.248.000	26.402.000	12.223.000	58.873.000
GRAN TOTAL	58.873.000			

Conforme a la aclaración de los valores del impuesto por cada vigencia se concluye que el valor cargado a la Unidad corresponde la sumatoria del valor de la sanción del 10% \$44.370.000 y \$10.947.000 de los intereses de mora; sin embargo, la causa del no pago no fue indicada.

Conforme al Artículo 641 del Estatuto Tributario Nacional la sanción por incumplimiento en el pago del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) en un municipio como Santa Rosa de Cabal (Risaralda) se rige por él, que establece una sanción por extemporaneidad del 5% del impuesto a cargo por cada mes de retraso, sin que exceda el 100% del impuesto. Las normativas municipales específicas (acuerdos o decretos) deben estar alineadas con este marco legal. Por lo anterior no fue posible determinar porqué se calcula el 10% de Sanción y cuál es su base.

Respuesta Subgerencia Administrativa y Financiera - SAF

Mediante memorando remitido CORDIS N°2025IE30630 con fecha 24 de noviembre de 2025, la SAF remitió respuesta, indicando:

“El estatuto de rentas de Santa Rosa Acuerdo 026 de 2021 indica que la sanción por extemporaneidad cuando ha habido un emplazamiento previo es del 10% del total del impuesto a cargo por cada mes o fracción de mes calendario de retardo sin exceder del 200% del impuesto liquidado, según lo indica en

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

el Capítulo II Sanciones Relacionadas Con Las Declaraciones Tributarias, ARTICULO 508. Extemporaneidad en la Presentación de las declaraciones con posterioridad al Emplazamiento.”

Conclusión OCI:

Se realiza la búsqueda verificando lo establecido en el Artículo 508 del Acuerdo 026 de 2021 del Consejo Municipal de Santa Rosa de Cabal – Risaralda “POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL” (Página 245).

Es de anotar que esta situación fue objeto de Hallazgo en la “Auditoría de gestión a los convenios y contratos interadministrativos suscritos para la gestión catastral con enfoque multipropósito” con la NC-2023-017 (ISODOC PDA-2022-85), Lo anterior desatiende lo previsto en Ley 14 de 1983, lo anterior maternizando el Riesgo RF-GPFI-1 “Declaraciones tributarias presentadas”.

No obstante, la OCI no formula no conformidad, dado que esta situación ya fue objeto del Hallazgo 3.2.2.1 (pág. 94) reportado por la Contraloría de Bogotá en la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados, Código No. 65 de la vigencia 2025 (PDVCF 2025), para la formulación del plan de mejoramiento. El ente de control señala en su informe el efecto de este hallazgo en los siguientes términos:

“El efecto además del detrimento es la afectación de la imagen corporativa de la entidad, por la toma de decisiones inadecuadas y reportes financieros inconsistentes, debido a la sobrevaloración o subvaloración de los costos asociados a los productos comercializados por la UAECD.

Así mismo, se presenta afectación económica y a la imagen corporativa, por sanciones y multas para la entidad, debido a la presentación de declaraciones tributarias inexactas y/o en forma extemporánea. Lo expresado generó la materialización de un riesgo inherente y ocasiona pérdida merma al patrimonio de la entidad auditada.”

La acción suscrita con el ente de control es la siguiente: Expedir y socializar la circular de Cronograma anual de reporte de información contable a la SAF con la identificación y aplicación de las obligaciones tributarias en territorios distintos al Distrito Capital (Fecha inicio: 2026/01/01 Fecha fin 2026/03/02)

Recomendación

Si bien la Unidad, como medida preventiva, actualizó el Instructivo de Declaraciones Tributarias (código GPFI-02-IN-02 V.2) incorporando la actividad ‘Incluir anualmente en el cronograma de reporte de información a la SAF, como área responsable del proceso contable (...)’ y ejecutó la acción acordada con la Contraloría, se sugiere complementar estas medidas, especialmente para contratos fuera del territorio Bogotá donde la entidad actúa como contratista, mediante la implementación de controles periódicos que permitan revisar, consultar y detectar oportunamente la normatividad tributaria y sus modificaciones, fortaleciendo las acciones documentadas y minimizando el riesgo de

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

ocurrencia. Asimismo, tal como se indicó al inicio del informe, se recomienda actualizar la valoración del riesgo fiscal considerando su materialización y los lineamientos del proceso de Direccionamiento Estratégico.

5.2.3. Cuenta 1386 Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (CR)

Situación evidenciada

- a. La subcuenta 138690 Deterioro de “OTRAS CUENTAS POR COBRAR” registra saldo a 30 de junio 2025 por valor de \$723.391.393, el detalle se describe en el siguiente cuadro; no obstante, presenta diferencia de 190.134.536:

Nombre del Deudor	Cuenta Contable Origen	Saldo	Criterio Tasa de incumplimiento por Edad	Valor Deterioro a			
				30-jun-23	30-jun-24	Reporte SAF 23sep25 30-jun-2025	Reporte SAF 24oct25 30-jun-2025
CAFESALUD - SUAREZ CASAS ANGELA INDIRA	138590	254.622	65,15%	6.202.881	5.986.262	66.354	
	138590	84.874	65,15%	-	-	22.118	
	138590	84.874	65,15%	-	-	22.118	
	138590	84.874	65,15%	-	-	22.118	
	138590	4.092.407	65,15%	-	-	1.066.481	
	138590	4.092.407	65,15%	-	-	1.066.481	
	138590	4.498.725	65,15%	-	-	1.172.368	
	138590	1.486.258	65,15%	-	-	387.319	
	138590	717.795	65,15%	-	-	187.057	
COOMEVA - HENAO OCAMPO JAIME OSCAR	138590	173.387	65,15%	-	-	45.185	
	138590	60.327	65,15%	-	-	15.721	
COOMEVA - YELA ESCOBAR ANA MILENA	138590	703.118	65,15%	-	-	183.233	
MEDIMAS - ESCOBAR SERRANO MARIA YOLANDA	138590	442.320	75,96%	507.463	673.118	134.395	
	138590	3.146.813	75,96%	-	-	956.128	
	138590	762.266	75,96%	-	-	231.607	
COMPENSAR EPS - RODRÍGUEZ SOSA HENRY	138590	8.846.332	71,43%	2.802.894	3.171.829	2.527.574	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	13849002	10.336.000	63,08%	-	-	2.607.980	2.607.980
JOSE GREGORIO RINCON ALBARRACIN	13849002	1.500.000	63,08%	-	-	378.480	378.480
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE	13849002	1.164.600.000	71,43%	74.834.528	80.671.016	332.749.512	332.749.512
MUNICIPIO DE ARMENIA	138590	728.647.768	41,14%	-	-	119.906.277	119.906.277
MUNICIPIO DE ARMENIA	138590	419.341.820	41,14%	-	-	69.006.890	69.006.890
FABIAN GUZMAN PATIÑO	13849002	216.520	45,40%	-	-	39.320	39.320
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	¿?	59.152.600	41,14%	-	-	-	9.734.152
EMPRESA DE RENOVACION URBANA	131716	800	41,14%	-	-	-	132
METRO DE BOGOTA SA	¿?	89.099.889	41,14%	-	-	-	14.662.278
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	131716	870.977.369	41,14%	-	-	-	143.328.036
ALO SUR S.A.S	131716	56.095.202	41,14%	-	-	-	9.231.026
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	13849002	55.317.000	41,14%	-	-	-	9.102.966
BOGOTA D.C.	13849002	82.457	45,40%	-	-	-	14.974
				84.347.766	90.502.226	533.256.857	710.762.021
Según Balance a 30 de junio de 2025						723.391.393	723.391.393
Diferencia						-190.134.536	-12.629.372

Cuadro N°7 Deterioro Cx-C - Fuente: LIMAY e Información Remitida por la SAF

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Con respecto a la diferencia inicial de \$190.134.536, la SAF manifestó “El cálculo del deterioro se realiza para el cierre de cada vigencia, así las cosas, se envía el papel de trabajo donde se realizó dicho deterioro de conformidad con la Carta Circular 122 de 2023.

En la vigencia 2025 se reversó el deterioro por la recuperación de cartera por valor de \$2.607.979 realizado por la DIAN por pago en exceso en declaración, de igual forma se disminuyó el deterioro por baja en cuenta por depuración aprobada en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera del 19 de junio de 2025 según Resolución 001 de 2025, a nombre de Jose Gregorio Albarracín por valor de \$378.480.”

- b. Se efectuó nuevamente la verificación y el recalcu con el nuevo reporte suministrado el 24 de octubre por el área contable y conforme a la Circular N°122 del 6 del 30 de junio de 2023 y la política contable Documento Técnico Manual de Políticas Contables GPFI-DT-01v3.

No obstante, tomado los valores indicados inicialmente se presentaría diferencia neta de \$187.148.077 y con respecto a la segunda entrega de \$12.629.372; a su vez, se evidenció el retiro e inclusión de terceros que no estaban inicialmente, la OCI identifico la cuenta origen; sin embargo, en dos casos no fue posible identificarla puesto que ya no presentaban saldo.

Hallazgo N°2 preliminar – Diferencias y modificación del soporte de cálculo de deterioro por tercero:

(NC) A partir del informe de la Auditoria a los estados contables de la UAECD con corte a junio 30 de 2025, se evidenciaron diferencias y modificación del soporte de cálculo de deterioro por tercero a 30 de junio de 2025 respecto al saldo contable, conforme a las verificaciones obedece a la inclusión y retiro de terceros en el archivo Excel sin tener la trazabilidad del origen de los cambios. Lo desatiende lo descrito en la Resolución No. 193 de 2016 “Procedimiento para la evaluación del control interno contable” en el numeral 3.2.3. Sistema Documental “La información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas (...)”, generando incertidumbre en cuanto a la veracidad y disposición de la información, materializando posible riesgo de cumplimiento operativo, financiero y normativo.

Recomendación

- a. Como herramienta de seguimiento y control, se recomienda tener el detalle y trazabilidad de los cambios de la información que soporta las cifras y los saldos registrados en el balance de la Unidad con el fin de generar información completa y confiable.
- b. Suministrar a la Oficina de Control Interno la información completa y detallada conforme a su solicitud dando cumplimiento al Artículo 151 del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 y literal h numeral 3 del anexo No. 1 de la Resolución 167 de 2023 de la UAECD.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Respuesta Subgerencia Administrativa y Financiera - SAF

Mediante memorando remitido CORDIS N°2025IE30630 con fecha 24 de noviembre de 2025, la SAF remitió respuesta, indicando:

“Se aclara que no existió modificación del soporte del cálculo del deterioro toda vez que en la solicitud con radicado No. 2025IE22514 de fecha 03 de septiembre de 2025 se solicitó “e. Suministrar el cálculo del deterioro por cada tercero de Otras cuentas por Cobrar” y no se solicitó el deterioro de todas las cuentas por cobrar, motivo por el cual se remitió lo solicitado, no obstante mediante correo electrónico de fecha 24 de octubre se envió el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2024.

Es de aclarar que la entidad aplica lo establecido en la Carta Circular 122 de 2023 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda y se realiza al final de cada vigencia.”

Conclusión OCI:

Se considera lo manifestado en la respuesta y la reunión de cierre del 26/11/2025 con respecto a la redacción, donde se mantiene y se ajusta en los siguientes términos:

Hallazgo N°2 – Diferencias en el soporte de cálculo de deterioro por tercero:

(NC) A partir del informe de la Auditoría a los Estados Contables de la UAECD con corte al 30 de junio de 2025, se evidenciaron diferencias entre el soporte de cálculo del deterioro por tercero y el saldo contable a dicha fecha. A su vez, se observó la inclusión y retiro de terceros en el archivo Excel sin que existiera trazabilidad sobre el origen de dichos cambios. Esta situación contraviene lo establecido en la Resolución No. 193 de 2016, “Procedimiento para la evaluación del control interno contable”, específicamente en el numeral 3.2.3. Sistema Documental, el cual dispone que “la información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas (...)”. En consecuencia, se genera incertidumbre respecto a la disponibilidad de la información, materializando un posible riesgo de incumplimiento operativo, financiero y normativo.

5.3. Cuenta 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación entre periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados

Situación evidenciada:

- Se evaluó la subcuenta 16 “PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO”, registra saldo a 30 de junio 2025 por valor de \$2.973.497.716 y presenta disminución del 26,68% con respecto a junio de 2023 (\$3.766.752.744).

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Saldo a 30-jun-2025	Saldo a 30-jun-2024	Variación	
				Absoluta	Relativa
1635	Bienes Muebles en Bodega	304.741.483	4.389.043	300.352.441	98,56%
1637	Propiedad Planta y Equipo no Explotados	3.235.187.965	519.511.896	2.715.676.069	83,94%
1655	Maquinaria y Equipo	240.097.784	240.097.784	-	0,00%
1660	Equipo Médico y Científico	50.510.131	50.510.131	-	0,00%
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	888.637.291	888.637.291	-	0,00%
1670	Equipos de Comunicación y Computación	4.429.946.054	5.863.927.053	-1.433.980.999	-32,37%
1675	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	1.159.622.000	1.159.622.000	-	0,00%
1685	Depreciación Acumulada del PP&E (CR)	-6.489.993.812	-5.753.197.481	-736.796.331	11,35%
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		3.818.748.896	2.973.497.716	845.251.180	22,13%

Cuadro N°8 PP&E - Fuente: LIMAY

- b. Se observa saldo de \$50.510.131 en la cuenta 1660 “EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO” que corresponde a receptores (2018) estación topográfica (2016) y controladores (2022), **se recomienda** revisar si corresponde estos equipos a la descripción o clasificación de la subcuenta. Teniendo en cuenta que se evidencias como es el caso de receptores (2022) en la cuenta 1637.
- c. Se evidencio la conciliación de la Propiedad Planta y Equipo debidamente firmada.
- d. La OCI solicitó la base de datos generada del aplicativo SAE- SAI a 30 de junio de 2025, no obstante, en relación con la remitida en periodos anteriores, se observó que presentaba:
- Tres columnas de vida útil
 - no se incluye la columna de adicionales
 - La columna de FECHA_INGRESO cambia el formato
- e. Sí bien se aclararon diferencias con la dependencia responsable, efectuando el recalcule la depreciación de la Propiedad Planta y Equipo se continúa observando diferencia de \$1.833.300.514 con respecto al aplicativo SAI-SAE con relación a los saldos contables por valor de \$6.489.993.812 y el valor en libros por depreciar \$3.818.748.896. Esta situación fue objeto de Hallazgo en la “evaluación a estados contables de la UAECD con corte a junio 30 de 2023” con 2023” con la No Conformidad NC-2023-124, por lo que la acción formulada por la Unidad no es efectiva. La SAF manifiesta:

“(…) en activos que fueron sujetos de avalúo y el área contable realizó los ajustes de vidas útiles con el apoyo de Tecnología para el cargue de las NIIF, debido a que el aplicativo a la fecha no cuenta con ese desarrollo para que realice el recalcule y coincida el valor histórico dividido la vida útil igual a la depreciación mes, se hace la observación que de todas maneras los activos se están depreciando adecuadamente y llegaran a valor cero en el plazo indicado. (…)”

Recomendación

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- Es convenientes revisar la funcionalidad del SAI-SAE para asegurar que este realizado los cálculos conforme a los parámetros establecidos y reformular la acción de mejora no efectiva.
- Suministrar a la Oficina de Control Interno la información completa y detallada conforme a su solicitud dando cumplimiento al Artículo 151 del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 y literal h numeral 3 del anexo No. 1 de la Resolución 167 de 2023 de la UAECD.

5.4. Cuenta 19 OTROS ACTIVOS

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados

Situación evidenciada:

- Se evaluó la subcuenta 19" OTROS ACTIVOS", registra saldo a 30 de junio 2025 por valor de \$15.171.514.636 y presenta disminución del 53,91% con respecto a junio de 2023 (\$11.979.504.207).

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Saldo a 30-jun-2025	Saldo a 30-jun-2024	Variación	
				Absoluta	Relativa
190204	Plan de Activos para Beneficios a los Empleados a Largo Plazo/Encargos Fiduciarios	692.377.103	873.639.852	-181.262.749	-26,18%
190508	Bienes y Servicios Pagados por Anticipado/Mantenimiento	-	55.166.662	-55.166.662	0,00%
190590	Otros Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	7.646.638.176	3.059.179.992	4.587.458.184	59,99%
190801	Recursos Entregados en Administración/En administración	477.578.830	77.185.971	400.392.859	83,84%
197007	Activos Intangibles/Licencias	1.104.737.386	1.341.764.972	-237.027.587	-21,46%
197008	Activos Intangibles/Software	13.671.247.019	13.803.701.137	-132.454.118	-0,97%
197507	Amortización Acumulada de Activos Intangibles (CR)/Licencias	-1.071.588.403	-1.271.115.656	199.527.253	-18,62%
197508	Amortización Acumulada de Activos Intangibles (CR)/Software	-7.349.475.474	-5.960.018.723	-1.389.456.751	18,91%
TOTALES OTROS ACTIVOS		15.171.514.636	11.979.504.207	3.192.010.429	21,04%

Cuadro N°9 OTROS ACTIVOS - Fuente: LIMAY

- La subcuenta 190204 "ENCARGOS FIDUCIARIOS" registra la provisión de reconocimiento y pago de cesantías de los funcionarios del régimen retroactivo "ANTIGUO CON RETROACTIVIDAD" a cargo del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, recursos que están bajo la administración de la Fiduciaria de Occidente.
- La subcuenta 190590 "Otros Bienes y Servicios Pagados por Anticipado" presenta saldo por amortizar de \$7.646.638.176 y una amortización acumulada al 30 de junio de 2025 por \$4.770.176.941. Identificando diferencia de \$41.001.345 correspondiente a la amortización del contrato con ESRI Colombia, según lo informado por la SAF, quien indicó que "el valor fue ajustado en julio de 2025". Sin embargo, no se aclaró en qué consistió el ajuste.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Contrato	Tercero	Fecha	Valor OP a Amortizar	No. Meses	Valor Amortización Mensual	No. Meses Amort.		Amortización 2024		Amortización 2025		Subtotal	Valor Notas EEFF	Dif.
						A dic 2024	A jun 2025	2024	Saldo a 31-dic-24	Valor 2025	Saldo a 30-jun-25			
CTO 740-2023	BUSINESSMIND		329.420.426	12	27.451.702	4	-	109.806.809	-	-	-			
CTO 464-2024	COLOMBIA S.A.	16ago24	210.980.905	12	17.581.742	5	6	87.908.710	123.072.195	105.490.453	17.581.742			-
CTO 585-2024	- BMIND S.A	11dic24	1.000.000.000	12	83.333.333	1	6	83.333.333	916.666.667	500.000.000	416.666.667	434.248.409	434.248.562	-153
CTO 1520-2022	CONTROLES EMPRESARIALES		271.949.753	12	22.662.479	3	-	67.987.438	-	-	-			-
CTO 1520-2022			250.000.000	12	20.833.333	4	-	83.333.333	-	-	-			-
CTO 911-2023		15mar24	151.531.544	12	12.627.629	6	2	75.765.772	25.255.257	25.255.257	-			-
CTO 269-2025		01abr25	303.126.312	12	25.260.526	-	3	-	303.126.312	75.781.578	227.344.734			-
CTO 269-2025	COMWARE	01abr25	838.566.000	12	69.880.500	-	3	-	838.566.000	209.641.500	628.924.500	856.269.234	856.267.286	1.948
CTO 295-2025		22abr25	1.600.516.991	12	133.376.416	-	3	-	1.600.516.991	400.129.248	1.200.387.743			-
CTO 295-2025		22abr25	1.133.432.991	12	94.452.749	-	3	-	1.133.432.991	283.358.248	850.074.743			-
CTO 295-2025		22abr25	125.655.196	12	10.471.266	-	3	-	125.655.196	31.413.799	94.241.397			-
CTO 295-2025	DATASEC SAS	22abr25	70.924.804	12	5.910.400	-	3	-	70.924.804	17.731.201	53.193.603	2.197.897.487	2.197.899.151	-1.665
CTO 850-2023			956.000.000	12	79.666.667	4	-	318.666.667	-	-	-			-
CTO 476-2024		16ago24	410.263.889	12	34.188.657	5	6	170.943.287	239.320.602	205.131.945	34.188.657			-
CTO 476-2024		16ago24	204.529.111	12	20.044.093	4	6	80.176.370	160.352.741	120.264.556	40.088.185	74.276.843	74.276.347	496
CTO 666-2023	ESRI COLOMBIA		24.493.000	12	2.041.083	1	-	2.041.083	-	-	-			-
CTO 666-2023			42.789.550	12	3.565.796	1	-	3.565.796	-	-	-			-
CTO 666-2023			1.147.611.500	12	95.634.292	4	-	382.537.167	-	-	-			-
CTO 229-2024		02may24	492.000.000	12	41.000.000	6	4	246.000.000	164.000.000	164.000.000	-			-
CTO 229-2024		02may24	267.805.887	12	22.317.157	6	4	133.902.944	89.268.629	89.268.629	-			-
CTO 543-2024		07nov24	695.000.000	12	57.916.667	2	6	115.833.333	579.166.667	347.500.000	231.666.667			-
CTO 543-2024		21abr25	575.000.000	12	47.916.667	-	3	-	575.000.000	143.750.000	431.250.000			-
CTO 543-2024		21abr25	525.000.000	12	43.750.000	-	3	-	525.000.000	131.250.000	393.750.000			-
CTO 543-2024		21abr25	525.000.000	12	43.750.000	-	3	-	525.000.000	131.250.000	393.750.000			-
CTO 543-2024		21abr25	732.447.000	12	61.037.250	-	3	-	732.447.000	183.111.750	549.335.250			-
CTO 543-2024		21abr25	168.544.074	12	14.045.340	-	3	-	168.544.074	42.136.019	126.408.056	2.126.159.972	2.085.159.819	41.000.153
CTO 933-2023	GOLD SYS	01feb24	93.670.000	12	7.805.833	6	1	46.835.000	7.805.833	7.805.833	-			-
CTO 835-2023	LATTITUDE CORP		101.686.648	12	8.473.887	2	-	16.947.775	-	-	-			-
CTO 25-2021	ORACLE		29.142.580	12	2.428.548	3	-	7.285.645	-	-	-			-
CTO 25-2021	COLOMBIA LTDA		74.999.958	12	6.249.997	3	-	18.749.990	-	-	-			-
CTO 369-2024		23may24	750.000.000	12	62.500.000	6	4	375.000.000	250.000.000	250.000.000	-			-
CTO 369-2024		05jul24	393.215.034	12	32.767.920	6	6	196.607.517	196.607.517	196.607.517	-			-
CTO 273-2025	UNION TEMPORAL SOF IG 3	22abr25	1.208.606.934	12	100.717.245	-	3	-	1.208.606.934	302.151.734	906.455.201	906.455.201	906.455.527	-327
CTO 217-2024		16abr24	312.407.425	12	26.033.952	6	4	156.203.713	104.135.808	104.135.808	-			-
CTO 217-2024		16abr24	212.391.485	12	17.699.290	6	4	106.195.743	70.797.162	70.797.162	-			-
CTO 217-2024		20nov24	124.402.208	12	10.366.851	2	6	20.733.701	103.668.507	62.201.104	41.467.403	41.467.403	41.467.107	296
CTO 294-2025	UNION TEMPORAL	21abr25	704.000.000	12	58.666.667	-	3	-	704.000.000	176.000.000	528.000.000			-
CTO 294-2025		21abr25	100.000.000	12	8.333.333	-	3	-	100.000.000	25.000.000	75.000.000			-
CTO 294-2025		21abr25	259.114.409	12	21.592.867	-	3	-	259.114.409	64.778.602	194.335.807	797.335.807	797.335.542	265
CTO 599-2024	WEXLER S.A.S	27dic24	608.470.000	12	50.705.833	1	6	50.705.833	557.764.167	304.235.000	253.529.167	253.529.167	253.528.835	332
T O T A			21.102.674.199		1.758.556.183			3.154.159.381	12.457.816.462	4.770.176.941	7.687.639.521	7.687.639.521	7.646.638.176	41.001.345
Según Balance a 30 de junio de 2025											7.646.638.176		7.646.638.176	
Diferencia											41.001.345		-	

Cuadro N°10 OTROS ACTIVOS/ Otros Bienes y Servicios Pagados por Anticipado - Fuente: LIMAY y Reporte SAF

Recomendación

Suministrar a la Oficina de Control Interno la información completa y detallada conforme a su solicitud dando cumplimiento al Artículo 151 del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 y literal h numeral 3 del anexo No. 1 de la Resolución 167 de 2023 de la UAEC.

- d. Con relación a subcuenta 190801 “RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN/EN ADMINISTRACIÓN”, a 30 de junio de 2025 presenta un saldo de \$477.578.830, que corresponde a los giros realizados a través de la cuenta CUD por las diferentes obligaciones contraídas por la Entidad, la conciliación presenta los siguientes saldos:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

DIRECCIÓN DISTRITAL DE CONTABILIDAD
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTABLE DE HACIENDA
CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS DE LA SDH CON LOS ENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

1. ENTE / ENTIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL 2. Código Entidad SAP: 226
3. MES DE CORTE: Junio 4. SECTOR: SHD
Vigencia: 2025

5. 'SHD' - Saldo			6. 'Ente / Entidad' - Saldo			7. Diferencia	8. Observación
Código Contable	Cuenta contable	Valor	Código Contable	Cuenta contable	Valor		
570508	Funcionamiento	\$ 42.741.611.822	470508	Funcionamiento	\$ 42.792.887.263	-\$ 51.275.441	Valores pendientes de giro en abril, se giraron y reconocieron en mayo, por pagos de nomina y libranza
570510	Inversión	\$ 14.209.111.858	470510	Inversión	\$ 14.209.111.858	\$ 0	
290201	Rec Administración	\$ 717.285.521	190801	Rec Administración	\$ 477.578.830	\$ 239.706.691	Valor pendiente de validar con SHD
472081	Reintegros rec.	\$ 94.612.955	572081	Devolucion ingresos	\$ 94.612.955	\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	

9. Firma Contador del Ente o Entidad reportante: _____ Guiomar Patricia Gil Ardila 

- f. Sí bien se aclararon diferencias con la dependencia responsable, efectuando el recalcule de las amortizaciones de los Activos Intangibles se continúa observando las siguientes diferencias:

Amortización Activos Intangible				
Cuenta	Descripción	Saldo Contable	Recalcule	Diferencia
197007	Activos Intangibles/Licencias	1.104.737.386		
197507	Amortización Acumulada de Activos Intangibles (CR)/Licencias	-1.071.588.403	-1.388.229.498	316.641.095
	Saldo por Amortizar	33.148.983	-283.492.112	316.641.095
197008	Activos Intangibles/Software	13.671.247.019		
197508	Amortización Acumulada de Activos Intangibles (CR)/Software	-7.349.475.474	-12.989.281.284	5.639.805.810
	Saldo por Amortizar	6.321.771.545	681.965.735	5.639.805.810

Cuadro N°11 OTROS ACTIVOS/ Activos Intangibles- Fuente: LIMAY y Reporte SAF

Esta situación fue objeto de Hallazgo en la “evaluación a estados contables de la UAECD con corte a junio 30 de 2023” con la No Conformidad NC-2023-128, por lo que la acción formulada por la Unidad no es efectiva.

Recomendación

- Es convenientes revisar la funcionalidad del SAI-SAE para asegurar que este realizado los cálculos conforme a los parámetros establecidos y reformular la acción de mejora no efectiva.
- Suministrar a la Oficina de Control Interno la información completa y detallada conforme a su solicitud dando cumplimiento al Artículo 151 del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 y literal h numeral 3 del anexo No. 1 de la Resolución 167 de 2023 de la UAECD.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.5. Cuenta 2407 Recursos a Favor de Terceros

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados

Situación evidenciada:

- La subcuenta 240720 “RECAUDOS POR CLASIFICAR”, registra saldo a 30 de junio 2025 por valor de \$ 10.740.512: como se describe con las observaciones de la SAF en el siguiente cuadro:

EPS	Saldo a 30-jun-2025	Fecha Registro	Observaciones SAF
COMPENSAR	931.477	01-may-25	SALDO A FAVOR DE SONIA CLAVIJO POR VALOR \$148.316 PENDIENTE INSTRUCCION NOMINA SALDO A FAVOR DE SONIA CLAVIJO POR VALOR \$247.193 PENDIENTE INSTRUCCION NOMINA SALDO A FAVOR DE ALBA YANETH SALAMANCA POR VALOR \$318.242 PENDIENTE INSTRUCCION NOMINA. SALDO A FAVOR DE SONIA CLAVIJO POR VALOR \$65.156 PENDIENTE INSTRUCCION TALENTO HUMANO. SALDO PENDIENTE POR APLICAR DE \$152.570 PENDIENTE INDICACION DE TALENTO HUMANO.
CAPITAL SALUD	167.454	19-dic-24	ERROR DE PAGO DE LA EPS PENDIENTE INDICACION DE TALENTO HUMANO PARA HACER EL REINTEGRO.
FAMISANAR EPS	113.413	01-may-25	E.P.S. FAMISANAR SAS PAGO PENDIENTE POR APLICAR NO INGRESADO EN NOMINA
SANITAS EPS	5.429.208	13-jun-25	PAGO PENDIENTE POR APLICAR LICENCIA DE MATERNIDAD -NAYI HERNANDEZ POR VALOR \$3.361.591, NO CAUSADA EN LA NOMINA DE TALENTO HUMANO. VALOR PENDIENTE POR APLICAR O REINTEGRAR SEGUN TALENTO HUMANO A LA EPS DE LA INCAPACIDAD A NOMBRE DE NANCY ISLENA LANCHEEROS \$535.824 VALOR PENDIENTE POR APLICAR O REINTEGRAR SEGUN TALENTO HUMANO A LA EPS DE LA INCAPACIDAD A NOMBRE DE NIETO PUEBLOS ROCIO AMPARO POR VALOR \$466.987 LOS VALORES DE \$37, 10 Y 601 PENDIENTES POR RECLASIFICAR AL INGRESO VALOR PENDIENTE POR APLICAR O REINTEGRAR A TALENTO HUMANO A LA EPS DE LA INCAPACIDAD A NOMBRE DE ANDRES MAURICIO RINCON POR VALOR \$45.878 VALOR PENDIENTE POR APLICAR O REINTEGRAR A TALENTO HUMANO A LA EPS DE LA INCAPACIDAD A NOMBRE DE LUZ DALILA RODRIGUEZ POR VALOR \$342.035 VALOR PENDIENTE POR APLICAR O REINTEGRAR A TALENTO HUMANO A LA EPS DE LA INCAPACIDAD A NOMBRE DE JEIMY AVELLANEDA SUAREZ POR VALOR \$54.343 PAGO PENDIENTES POR APLICAR O REINTEGRAR A LA EPS POR VALOR DE \$621.902
EPS SURAMERICANA S. A	260.004	20-may-25	REGISTRO DE NOMINA PENDIENTE DE AJUSTE DE DIANA MARCELA RODRIGUEZ POR VALOR DE \$41.268. PAGO DE INCAPACIDAD PENDIENTE POR INGRESAR EN NOMINA A NOMBRE DE DIANA FORERO BARON POR VALOR DE \$135.396. MAYOR VALOR PAGADO SALDO DE INCAPACIDAD NO INGRESADA EN NOMINA DE TALENTO HUMANO POR VALOR DE \$83.340 DE YENNY CUERO
SALUD TOTAL E.P.S. S A	1.671.633	28-abr-25	VALOR PENDIENTE POR DEVOLVER A SALUD TOTAL E.P.S. S A DEL EXSERVIDOR PABLO EMILIO PACCACIRA, SEGUN INDICACION DE TALENTO HUMANO
ALIANSA SALUD EPS S.A	432.025	20-may-25	SALDO VALOR DE INCAPACIDAD DE JOSE IGNACIO SAAVEDRA \$1.628 SEGUN CORREO TALENTO HUMANO. SALDO A FAVOR DE JAKELINE BECERRA POR VALOR \$255.695 PENDIENTE INSTRUCCION NOMINA SALDO A FAVOR DE SALOME NARANJO POR VALOR \$174.702 PENDIENTE INSTRUCCION NOMINA
Bogotá D.C.	119.009	25-mar-25	BOGOTÁ D.C. INCAPACIDAD NO IDENTIFICADA NO SE ENCUENTRA EN LIBRO HACIENDA NO IDENTIFICADA INFORME 25/03/2025
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	1.616.289	29-jun-25	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL RECLASIFICACION CXC VS CXP UAECED RECLASIFICACION 02 RECLASIFICA 29/06/2025
TOTAL	10.740.512		

Cuadro N°12 Pasivo/Recaudos por Clasificar. Fuente: LIMAY y Reporte SAF

- En la revisión a los conceptos por cada tercero se observan situaciones que amerita efectuar una gestión oportuna, teniendo en cuenta la antigüedad. A su vez no hay descripción de los valores cargados al NIT de la UAECED, así como la justificación de las reclasificaciones.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Recomendación

- Detallar los movimientos que son cargados a la UAECD o en su efecto aclarar su origen, así como los registros de sus reclasificaciones.
- Gestionar oportunamente los saldos que presentan antigüedad para su respectiva reclasificación.

5.6. Cuenta 2460 CRÉDITOS JUDICIALES

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos y movimientos
- Verificación aritmética de soportes suministrados

Situación evidenciada:

Se efectuó revisión al movimiento de la cuenta 2460 “CRÉDITOS JUDICIALES”, observando:

- Del primer semestre de 2025 de \$105.858.495 obedece al pago sentencia ID-715689 de la CC 51904813 por valor de \$105.858.495.
- Con relación al movimiento del segundo semestre de 2024 \$50.456.000 de la cuenta 2460 “CRÉDITOS JUDICIALES”, el cual obedece al pago de arriendo de la sede Cartagena del mes de enero y febrero de 2024. dando cumplimiento al acuerdo conciliatorio celebrado entre Araujo & Segovia S.A. y la UAECD ante la Procuraduría 66 judicial 1 para asuntos administrativos de Cartagena.

5.7. Subcuenta 251204 Cesantías retroactivas

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos y movimientos
- Verificación aritmética de soportes suministrados

Situación evidenciada:

- Se efectuó revisión del detalle de los terceros que compone el saldo de la subcuenta 251204 “CESANTÍAS RETROACTIVAS”, observando la siguiente diferencia \$251.383.578:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

DOCUMENTO	SALDO
8.716.225	36.997.758
19.366.420	139.695.540
19.436.983	34.426.049
41.781.782	127.617.734
51.611.472	139.944.866
51.624.131	0
51.628.594	15.219.158
51.630.619	70.445.986
51.640.189	114.505.104
51.677.042	148.703.750
51.727.825	242.751.716
51.749.706	171.990.718
51.838.130	140.668.460
51.844.281	12.584.694
79.152.906	79.270.157
79.261.515	231.639.298
79.278.233	89.190.296
79.288.666	95.868.347
79.385.438	113.990.645
80.438.305	65.988.021
80.440.504	50.896.892
91.104.038	182.107.202
SALDO 30 DE JUNIO DE 2025	2.304.502.391

Según Balance a 30 de junio de 2025 2.053.118.813

Diferencia 251.383.578

Cuadro N°13 Pasivo/Cesantías Retroactivas. Fuente: LIMAY y Reporte SAF

Por lo anterior se recomienda realizar la aclaración entre los procesos de Gestión de Talento Humano y Gestión Financiera (SAF- Contabilidad) para su registro en el informe.

Respuesta Subgerencia Administrativa y Financiera - SAF

Mediante memorando remisorio CORDIS N°2025IE30630 con fecha 24 de noviembre de 2025, la SAF remitió respuesta, indicando:

“Según información remitida por la Subgerencia de Talento Humano mediante correo electrónico de fecha 19 de noviembre de 2025 indica que “En la Subcuenta 251204 Cesantías retroactivas se registra mensualmente la provisión y pago del 9% sobre la nómina de los servidores afiliados al régimen de retroactividad ordenados en el inciso 4 del artículo 9 del Decreto 101 de 2004, como también los pagos realizados a los servidores por retiro de cesantías parciales o definitivas. Al final de la vigencia (31 de diciembre) se realiza el cálculo del saldo de las cesantías por pagar de los servidores afiliados al régimen de retroactividad y se realizan los respectivos registros contables, después de realizar el cruce con la información suministrada por el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.”

5.8. OTROS

Pruebas de Auditoría:

a. Análisis de variación ente periodos y movimientos

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

b. Verificación aritmética de soportes suministrados

Situación evidenciada:

La OCI solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera aclaración a las siguientes inquietudes:

a. Indicar y relacionar a que proyecto(s) son cargados los costos registrados en la cuenta 7990 OTROS SERVICIOS (Generales, Sueldos y salarios, Gastos de personal diversos).

La SAF manifestó:

- 799002 generales: cuenta de distribución de costos indirectos los cuales están relacionados con los costos de la venta de servicios de Catastro Distrital.
- 799003 sueldos y salarios: Salarios de servidores que están directamente involucrados con los servicios que se venden en Catastro Distrital.
- 799010 gastos Generales: Esta cuenta se encuentran registrados los costos de los contratistas por avalúos comerciales de Catastro Distrital.

Estas cuentas no están relacionadas con proyectos multipropósito, si no con los procesos misionales para la venta de servicios de Catastro Distrital.

b. Del proyecto de Armenia se solicitó aclarar, por qué aún hay cargos en la subcuenta 79901501 “Remuneración Servicios Técnicos y Honorarios” por valor de \$609.733,00.

La SAF manifestó:

Se presenta causación de costos hasta el mes de marzo 2025, en la descripción de la orden de pago se indica que son servicios de la vigencia 2024.

- **MARTHA NIDIA CALVO CANO**
22/01/2025 OP 4745 prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de servicios generales en los territorios donde la UAECD preste sus servicios como operados y/o gestor catastral, periodo del informe 2024-06-01 2024-06-04.
- **LUIS FELIPE MORENO MALDONADO**
6/03/2025 OP 4934 prestación de servicios. profesionales para el proceso de gestión catastral en la respuesta de los requerimientos en sede administrativa y judicial de las actividades del componente jurídico derivadas de los procesos de actualización y conservación en donde UAECD ejerce, pago 2024-02-01 2024-02-19.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

▪ MARIA JOSE GIRALDO GUTIERREZ

4/03/2025 OP 4923 prest. de servicios profesionales para el proceso de gestión catastral en el apoyo de las actividades del componente jurídico derivadas de los procesos de actualización y conservación en donde la UAECD ejerce como gestor u operador. CTO 319-2024. periodo del informe 2024-06-01 2024-06-04.

▪ CECILIA OCAMPO BOHORQUEZ

22/01/2025 OP 4748 prest. de servicios profesionales para el proceso de gestión catastral en la planeación, organización, ejecución y control de las actividades relacionadas con la prestación del servicio público de catastro multipropósito en el territorio asignado por la UAECD, periodo del informe 2024-11-01 2024-11-10.

Por lo anterior, se eleva la consulta a supervisión de contrato de Armenia, la cual nos suministra la siguiente respuesta:

“Los contratos del territorio de Armenia de la vigencia 2024, respecto de los cuales se formula la pregunta fueron ejecutados en el año 2024 y los pagos realizados en el 2025, corresponden a los periodos del 2024, pendientes de cobro por parte de los contratistas, quienes dieron cumplimiento a los requisitos necesarios para el trámite de pagos y posterior cargue de documentos tanto en la plataforma SECOP II, como en el sistema PANDORA de la entidad, para proceder a su aprobación por parte de la supervisión y envío a central de cuentas de la Entidad de conformidad con los flujos de cargue y aprobación que se evidencian en la plataforma SECOP II y en el sistema PANDORA, para envío a central de cuentas de la Entidad, área que de acuerdo con los cronogramas establecidos procediera a realizar el pago en las fechas determinadas en las órdenes de pago referenciadas.”

c. Indicar y soportar a que proceso(s) Civil(es) corresponde los cargos a la subcuenta 912001.

La SAF manifestó:

El valor corresponde al ajuste realizado, generada en la actualización del valor presente del contingente judicial para el 2do trimestre 2025, correspondiente al tercero RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA por valor de \$ 85.475.223. Por lo anterior el insumo contable y soporte de la transacción es el reporte contable generado desde la plataforma SIRPOJ con corte a 30 de junio de 2025.

d. Informar los factores, gastos y costos que generaron el déficit al 31 de diciembre de 2024, destacando los principales cambios respecto a la situación registrada al 30 de junio de 2024, cuando se presentaba utilidad.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

La SAF manifestó:

Desde el área contable se puede identificar las provisiones que afectaron el gasto de funcionamiento por valor de \$3.698.717.474, a comparación de junio 2024 por valor de \$1.773.235.878 una variación en pesos de \$1.925.481.596, por beneficios a los empleados a largo plazo en junio 2024 se presenta una afectación en el gasto por valor de \$10.069.215 y en diciembre 2024 por valor de \$1.277.815.113, presentando una variación en pesos de \$1.267.745.898.

De acuerdo con lo anterior solo por obligaciones laborales de la UAECB se presenta una variación de \$3.193.227.494, la cual afecta el gasto.

5.9. Cuentas por pagar a 31 diciembre de 2024 - Vigencias Futuras

Pruebas de Auditoría:

Verificación aritmética de soportes suministrados con respecto a los saldos reportados a 31 de diciembre de 2024.

Situación evidenciada:

- a. Se efectuó indagación y validación con los reportes de la SAF de los pagos de las vigencias futuras a 31 de diciembre de 2025:

Vigencias Futuras								
Contrato	Nit.	Nombre del Tercero	Concepto	Valor CRP 2025 VF	Aut. Giro	Saldo a 31-dic-2025	Fecha de Pago	OP
1				575.000.000	575.000.000	-	21-abr-25	728
2				525.000.000	525.000.000	-	21-abr-25	730
3	543-2024	830.122.983	ESRI COLOMBIA SAS	525.000.000	525.000.000	-	21-abr-25	731
4			Prestación de Servicios para los productos ArcGIS - ELA para la UAECB	732.447.000	732.447.000	-	21-abr-25	732
5				168.544.074	168.544.074	-	21-abr-25	733
6	576-2024	899.999.115	ETB S.A. ESP	582.648.914	235.940.688	346.708.226	abr a agt 2025	5 OP: 717, 1408, 1407, 1775 y 2178
7	595-2024	900.090.381	SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA	47.983.000	8.910.000	39.073.000	mar a agt 2025	6 OP: 304, 716, 1066, 1433, 1708 y 2165
8	597-2024	900.603.126	SCALAS S A S	377.788.000	334.745.510	43.042.490	feb a sep 2025	8 OP: 108, 415, 637, 1047, 1346, 1754, 2140 y 2476
9	598-2024	900.098.348	POWERSUN S.A.S	53.562.000	40.615.000	12.947.000	feb a sep 2025	3 OP: 92, 964 y 2398
10	600-2024	901.040.640	IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS	393.754.000	207.759.412	185.994.588	abr a sep 2025	12 OP: 691, 715, 998, 1342, 1395, 1415, 1725, 1803, 2137, 2182, 2469 y 2412
11	601-2024	860.353.110	M@ICROTEL S.A.S.	68.647.500	12.498.200	56.149.300	21-jul-25	1816
TOTAL				4.050.374.488	3.366.459.884	683.914.604		

Cuadro N°14 Vigencias Futuras Fuente: LIMAY y Reporte SAF

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

b. Conforme al formato 14183 CB-0003 ECUCIÓN CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA ANTERIOR a 30 de junio de 2025, la UAECD reportó en la cuenta mensual a través de SIVICOF:

- Cuentas por pagar de Funcionamiento para 33 terceros por la suma de \$5.928.993.206, sin saldo a 30 de junio de 2025, se observó 3 terceros con un mismo contrato 463-2024 y 4 contratos a cargo de la UAECD:

Cuentas por Pagar - Funcionamiento				
Contrato	Nombre del Tercero	Cuenta por Pagar a 31-dic-2024	Giros Acumulados a 30-jun-2025	Cuentas por Pagar a 30-jun-2025
1 932-2023	GRUPO TIEDOT SAS	2.016.907	2.016.907	-
2 951-2023	EXPERTOS GROUP S.A.S	2.272.999	2.272.999	-
3 195-2024	ORGANIZACION TERPEL S.A.	4.070.228	4.070.228	-
4 470-2024	SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO SAS	5.019.553	5.019.553	-
5 523-2024	DIANA PATRICIA BULA GUZMAN	6.500.000	6.500.000	-
6 521-2024	NATACHAESLAVA VELEZ	6.500.000	6.500.000	-
7 971-2024	RAFAEL ANTONIO CORTES PEDRAZA	6.500.000	6.500.000	-
8 422-2024	LOURDES VIVAS PAVAJEAU	6.533.333	6.533.333	-
9 448-2024	CRISTIAN RODOLFO PATARROYO LÓPEZ	7.000.000	7.000.000	-
10 526-2024	RAFAEL ANTONIO PAEZ ACUÑA	7.000.000	7.000.000	-
11 581-2024	ALEXANDERCOGOLLO PENA	8.500.000	8.500.000	-
12 584-2024	MARTHA ISABEL MARTINEZ CAMELO	8.900.000	8.900.000	-
13 598-2024	POWERSUN S.A.S.	9.304.000	9.304.000	-
14 600-2024	IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS	9.997.956	9.997.956	-
15 588-2024	YULI ANDREA ROJAS MALDONADO	10.500.000	10.500.000	-
16 493-2024	INVERSIONES BRT SAS	11.700.220	11.700.220	-
17 843-2023	INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S.	12.495.005	12.495.005	-
18 582-2024	QUALITAS SALUD LIMITADA	18.315.000	18.315.000	-
19 583-2024	GESCOM SAS	23.660.998	23.660.998	-
20 595-2024	SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA	29.219.000	29.219.000	-
21 601-2024	M@ICROTEL S.A.S.	30.175.000	30.175.000	-
22 559-2024	SERVIASEO S.A.SERVIASEO	32.221.008	32.221.008	-
23 338-2024	UNION TEMPORAL UAEC D C365	81.164.815	81.164.815	-
24 576-2024	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SAESP	120.000.000	120.000.000	-
25 533-2024	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	201.366.311	201.366.311	-
26 599-2024	WEXLER S.A.S	608.470.000	608.470.000	-
27 463-2024	HEIDY YULIETH RODRIGUEZ RAMIREZ	130.000	130.000	-
28 463-2024	ADRIAN JAVIER PATARROYO CANTILLO	1.300.000	1.300.000	-
29 463-2024	MARIA PIEDAD CEDIEL RODRIGUEZ	1.300.000	1.300.000	-
30 60-2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	3.299.313.070	3.299.313.070	-
31 58-2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	556.600	556.600	-
32 56-2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	998.991.203	998.991.203	-
33 466-2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	358.000.000	358.000.000	-
TOTAL		5.928.993.206	5.928.993.206	-

Cuadro N°15 CxP a 31-dic-2024 Fuente: Cuenta Mensual Contraloría de Bogotá

- Cuentas por pagar de Inversión para 33 terceros por la suma de \$1.782.980.885, con saldo a 30 de junio de 2025 de \$ 197.168.000, se observó el contrato 59-2024 a nombre de la UAEC D:

Cuentas por Pagar - Inversión				
Contrato	Nombre del Tercero	Cuenta por Pagar a 31-dic-2024	Giros Acumulados a 30-jun-2025	Cuentas por Pagar a 30-jun-2025
1 295-2024	GISELLEGONZALEZ MARTIN	1	1	-
2 377-2024	RICARDOSALAZAR DIAZ	190.592	190.592	-
3 330-2024	DIANA MARCELA RODRIGUEZ HERNANDEZ	204.207	204.207	-
4 59-2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	226.400	226.400	-
5 245-2024	DAVID GIOVANNI BARRERA	680.686	680.686	-

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

	Cuentas por Pagar - Inversión				
	Contrato	Nombre del Tercero	Cuenta por Pagar a 31-dic-2024	Giros Acumulados a 30-jun-2025	Cuentas por Pagar a 30-jun-2025
6	219-2024	DEIVY EDUARDO GOMEZ CASTILLO	816.857	816.857	-
7	45047	ALEX ALBERTO ESTUPIÑAN GONZALEZ	916.667	916.667	-
8	370-2024	YUDY PAOLA FAGUA MERCHAN	1.168.398	1.168.398	-
9	452-2024	MARIA FERNANDA ZARATE JIMENEZ	1.361.372	1.361.372	-
10	297-2024	OLGA ALEXANDRA MARTINEZ	1.633.646	1.633.646	-
11	270-2024	MARIA ISABEL ORTIZ FERNANDEZ	1.797.011	1.797.011	-
12	383-2024	JOHN HELVER MARTINEZ REYES	1.955.976	1.955.976	-
13	242-2024	TATIANA JUDITH ARDILA PALLARES	1.960.375	1.960.375	-
14	385-2024	HERNANLOPEZ BELTRAN	2.039.741	2.039.741	-
15	417-2024	PAULA ANDREA HERRERA BERMUDEZ	2.260.000	2.260.000	-
16	354-2024	ESTHER JULIANA GALINDO MERCHAN	2.340.000	2.340.000	-
17	296-2024	CHRISTIAN DAVID MORENO RIVERA	2.450.468	2.450.468	-
18	216-2024	ANA MARIA OSORIO SANCHEZ	2.450.469	2.450.469	-
19	294-2024	LUZ ADRIANA DURAN GALEANO	2.450.469	2.450.469	-
20	454-2024	CLAUDIA PATRICIA CORREDOR PAMPLONA	2.450.469	2.450.469	-
21	357-2024	JORGE ENRIQUE ROJAS DURAN	2.867.194	2.867.194	-
22	547-2024	NEVYER HERNANDO BARBOSA DOMINGUEZ	2.949.525	2.949.525	-
23	407-2024	JOSE NICOLAS ARIZA CASTILLO	3.267.200	3.267.200	-
24	324-2024	HENCY ALEJANDRA TORRES VALENCIA	3.267.292	3.267.292	-
25	510-2024	MARIA ISABEL RAMOS DIAZ	3.267.292	3.267.292	-
26	244-2024	LAURA VIVIANA CRUZ MARTINEZ	3.550.000	3.550.000	-
27	405-2024	HECTOR LEONARDO MOSQUERA OLAYA	4.084.115	4.084.115	-
28	426-2024	ANDREA YAMILE SANCHEZ PRIETO	4.680.000	4.680.000	-
29	86-2024	CLAUDIA LUCY MERCHAN ARDILA	4.700.000	4.700.000	-
30	202-2024	ANDREA GINNET GAMEZ RINCON	4.737.573	4.737.573	-
31	283-2024	CRISTIAN CAMILO JIMENEZ AVILA	4.861.711	4.861.711	-
32	289-2024	ANDRES IVAN OBANDO PATIÑO	4.861.711	4.861.711	-
33	339-2024	OLIVIA LIZETH LEAL ALTURO	5.091.530	5.091.530	-
34	390-2024	MARIA ANGELICA CARDOZO AMAYA	5.099.777	5.099.777	-
35	293-2024	JULIAN CAMILO PINZON ROJAS	5.422.677	5.422.677	-
36	298-2024	WILDER ANDRES OLAYA PINZON	5.609.666	5.609.666	-
37	302-2024	PABLO ARTURO MONTENEGRO CANO	5.609.666	5.609.666	-
38	344-2024	JOHANNA ALEXANDRA RAMIREZ BELTRAN	5.609.666	5.609.666	-
39	489-2024	MARTHA CONSTANZA FIERRO RAMÍREZ	6.589.000	6.589.000	-
40	578-2024	GERMAN AUGUSTO GIRALDO AGUDELO	7.000.000	7.000.000	-
41	381-2024	CAMILO ERNESTO CADENA CANDELA	7.351.407	7.351.407	-
42	542-2024	ELIZABETHARIAS HERNANDEZ	7.400.000	7.400.000	-
43	546-2024	SANDRA MILENA GOMEZ TOVAR	7.400.000	7.400.000	-
44	548-2024	WALTER YESID BAUTISTA GIL	7.700.000	7.700.000	-
45	56-2024	MARCO POLO SANCHEZ BUSTOS	7.995.672	7.995.672	-
46	568-2024	VICTOR ALFONSO ARIAS VANEGAS	8.168.230	8.168.230	-
47	517-2024	RICARDOMUNEVAR MOLANO	8.729.000	8.729.000	-
48	466-2024	HUGO ANDRES RETREPO ARIAS	8.800.000	8.800.000	-
49	423-2024	YOLANDA BEATRIZ CABALLERO PEREZ	8.900.000	8.900.000	-
50	561-2024	ALBA JANNETH PEREZ RIANO	8.985.000	8.985.000	-
51	389-2024	IVONNE NAYHESKA VALDES CASTRO	8.985.050	8.985.050	-
52	363-2024	MIGUELCOLLAZOS COLLAZOS	9.000.000	9.000.000	-
53	508-2024	ADRIANAPALACIOS MANRIQUE	9.600.000	9.600.000	-
54	353-2024	CARLOS GERMAN PLAZAS BONILLA	10.000.000	10.000.000	-
55	455-2024	DIEGO ANDRÉS ANGARITA MURILLO	10.100.000	10.100.000	-
56	447-2024	SANDRA MILENA GAMBA PULIDO	10.618.699	10.618.699	-
57	451-2024	OLGA LILIANA PRIETO ARENAS	10.700.000	10.700.000	-
58	529-2024	LEONARDOCRUZ VELASQUEZ	11.424.000	11.424.000	-
59	565-2024	LUIS JAVIER BAUTISTA MENDEZ	11.424.000	11.424.000	-
60	554-2024	CATALINA MARGARITA VALENZUELA DE NARVAEZ	11.499.922	11.499.922	-
61	488-2024	MARIA FERNANDA CORTES GARZON	12.500.950	12.500.950	-
62	444-2024	JORGE ELIECER CAMARGO MENDOZA	13.066.200	13.066.200	-
63	591-2024	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA SA	29.582.807	29.582.807	-

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Cuentas por Pagar - Inversión				
Contrato	Nombre del Tercero		Cuenta por Pagar a 31-dic-2024	Cuentas por Pagar a 30-jun-2025
64	580-2024	STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS S A S	116.954.204	116.954.204
65	594-2024	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - EN REORGANIZACION	1.303.616.345	1.106.448.345
TOTAL			1.782.980.885	1.585.812.885

Cuadro N°16 CxP a 31-dic-2024 Fuente: Cuenta Mensual Contraloría de Bogotá

Recomendación

En consideración a que no se remitieron nuevas aclaraciones ni soportes adicionales, se considera pertinente fortalecer los controles que permitan garantizar que la información sea completa, verificable y comprensible para los interesados.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

6. HALLAZGOS:

No.	Descripción del hallazgo	No Conformidad	Oportunidad	Norma, criterio, Requisito o Documento asociado	Área /Cargo Responsable	Anexo Evidencia
1	Hallazgo N°1 – Inconsistencias en la Facturación de la Unidad (NC) Del análisis realizado en el informe de auditoría a los estados contables de la UAECD con corte al 30 de junio de 2025, en la subcuenta 1317 “Prestación de Servicios/Servicios Informativos” no fue posible identificar el detalle de las facturas pendientes de pago por valor total de \$2.161.200. Según lo informado por la Subgerencia Administrativa y Financiera, este valor corresponde a \$1.929.600 por facturas duplicadas de la UAECD, cuyo ajuste está pendiente por parte de la Gerencia de Tecnología y \$231.600 asociados a reclasificaciones de dos terceros (Empresa de Renovación Urbana y Metro de Bogotá). Esta situación contraviene lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016, numeral 3.2.3 sobre el Sistema Documental, que establece que “la información debe ser verificable, es decir, susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas (...)”. Lo anterior genera un riesgo operativo y financiero para la entidad.	X		Resolución No. 193 de 2016 de la CGN	Gerencia de Tecnología y Subgerencia Administrativa y Financiera	Papeles de Trabajo
2	Hallazgo N°2 – Hallazgo N°2 – Diferencias en el soporte de cálculo de deterioro por tercero: (NC) A partir del informe de la Auditoría a los Estados Contables de la UAECD con corte al 30 de junio de 2025, se evidenciaron diferencias entre el soporte de cálculo del deterioro por tercero y el saldo contable a dicha fecha. A su vez, se observó la inclusión y retiro de terceros en el archivo Excel sin que existiera trazabilidad sobre el origen de dichos cambios. Esta situación contraviene lo establecido en la Resolución No. 193 de 2016, “Procedimiento para la evaluación del control interno contable”, específicamente en el numeral 3.2.3. Sistema Documental, el cual dispone que “la información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas (...)”. En consecuencia, se genera incertidumbre respecto a la disponibilidad de la información, materializando un posible riesgo de incumplimiento operativo, financiero y normativo.	X		Resolución No. 193 de 2016 de la CGN	Subgerencia Administrativa y Financiera	Papeles de Trabajo

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

7. FORTALEZAS

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) fortaleció el equipo humano de la Gestión Financiera (SAF- Contabilidad), evidenciando disposición para atender contingencias, implementar medidas de articulación con los procesos involucrados en el ciclo contable y continuar minimizando riesgos en términos financieros y operativos. Esto ha permitido resultados tangibles como el fenecimiento de la cuenta y opinión limpia y sin salvedades para los estados financieros de 2024 por parte de la Contraloría de Bogotá y la reducción de hallazgos de auditoría interna frente a otras vigencias.

8. DEBILIDADES:

- Se evidenciaron algunas deficiencias en la completitud y en la oportunidad del suministro de información durante el desarrollo del ejercicio.
- Se identifican aspectos por mejorar en la articulación entre las dependencias de la entidad como productores de hechos económicos y su responsabilidad en el ciclo de gestión contable.

9. CONCLUSIONES

Se cumplió el objetivo de la auditoría: Verificar la adecuación Gestión Contable de la UAECD en el marco del proceso de Gestión Financiera y lineamientos legales vigentes sobre la materia según selectivo, con las observaciones y recomendaciones registradas en el cuerpo del informe.

A partir del Informe de auditoría a los estados financieros de la UAECD con corte a 30 de junio de 2025, se observó de manera general el cumplimiento a las políticas contables aplicables al Marco Normativo NMNC en la UAECD, no obstante, es susceptible de mejorar con la ejecución de las acciones de mejora que se encuentran en proceso de implementación, así como de las recomendaciones y hallazgos del presente informe.

Las situaciones evidenciadas donde se generaron recomendaciones y los hallazgos formulados en la auditoría a los estados contables de la UAECD a junio de 2025 revelan áreas de mejora en el control y documentación de procesos clave, particularmente en el cálculo de deterioro por tercero y la facturación pendiente de pago. La falta de trazabilidad y verificación de los cambios en los registros contables y las inconsistencias en las facturas pendientes contravienen las normativas establecidas en la Resolución No. 193 de 2016, generando riesgos operativos, financieros y normativos. Se recomienda implementar acciones correctivas para optimizar la documentación y los controles internos, con el fin de asegurar la fiabilidad de la información financiera.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

El hallazgo administrativo con incidencia fiscal de \$55.317.000 y presunta incidencia disciplinaria, derivado del pago extemporáneo del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) a Santa Rosa de Cabal para las vigencias 2021, 2022 y 2023, refleja la materialización de un riesgo identificado en la Auditoría Financiera y de Gestión. Se identificó que ya fue socializado en el CIGD del 20/02/2025 con las acciones requeridas para la materialización. Se recomienda para 2026 seguir el procedimiento documentado en la Política y Metodología de Riesgos vigente, realizando una revisión integral de los riesgos, sus causas, impacto y controles asociados.

10. RECOMENDACIONES

1. Suministrar a la Oficina de Control Interno la información completa y detallada conforme a su solicitud dando cumplimiento al Artículo 151 del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal” y lo dispuesto en la Resolución 167 de 2023 “Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital- UAECD y se dictan otras disposiciones”, literal h numeral 3 del anexo No. 1, respecto a “Tener acceso completo, libre y sin restricciones a los registros, propiedad y personal pertinentes, para llevar a cabo cualquiera de sus compromisos, sujeto a su responsabilidad de confidencialidad y salvaguarda de los registros e información” (5.2.3, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.12, 5.13 y 5.14). Esto representó una limitación en el alcance del informe, a pesar de haber concedido prórrogas y realizado reiteraciones sobre la entrega de información.
2. Establecer controles que permitan identificar, solicitar los soportes a las áreas fuente y realizar oportunamente la clasificación de los hechos económicos a la cuenta contable pertinente, teniendo en cuenta que esta situación podría estarse presentando en otros hechos económicos.
3. Realizar revisión de la parametrización de aplicativo SAI-SAE para identificar y realizar los ajustes necesarios para garantizar el registro a la cuenta contable pertinente para asegurar que este realizado los cálculos conforme a los parámetros establecidos y reformular las acciones de mejora no efectivas.
4. Establecer controles que permitan revisar, identificar las inconsistencias oportunamente al igual realizar las reclasificaciones oportunamente, teniendo en cuenta que esta situación podría estar presentándose en diferentes periodos y/o otros hechos económicos.
5. Si bien, la Unidad como actividad de preventiva realizó la actualización del Instructivo de Declaraciones Tributarias código GPFI-02-IN-02 V.2, con la actividad “Se incluye anualmente en el Cronograma de reporte de información a la SAF, como área responsable del Proceso Contable (...)” es conveniente establecer controles periódicos para revisar, consultar y detectar con oportunidad la normatividad tributaria y su modificaciones para fortalecer el control documentado minimizando el riesgo de ocurrencia.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

6. Como herramienta de seguimiento y control, se recomienda tener el detalle y trazabilidad de los cambios de la información que soporta las cifras y los saldos registrados en el balance de la Unidad con el fin de generar información completa y confiable.
7. Si bien, se evidencia la mejora en control y conciliación de incapacidades entre las dependencias que interviene, se reitera la importancia de fortalecer este trabajo tomando la totalidad de los factores que se requieren para generar un reporte completo e identificando el detalle de las diferencias para determinar oportunamente la gestión, depuración y/o ajuste.
8. Se recomienda revisar si corresponde estos equipos a la descripción o clasificación de la cuenta 1660 "EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO". Teniendo en cuenta que se evidencias como es el caso de receptores (2022) en la cuenta 1637.
9. Detallar los movimientos que son cargados a la UAECD o en su efecto aclarar su origen, así como los registros de sus reclasificaciones.
10. Frente a las aclaraciones solicitadas en el presente informe se recomienda establecer controles para su disposición y para comprensión de los terceros que lo consulten.

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Bibiana Stella Tijero Sánchez, Profesional Contratista OCI

Revisó: Diana Karina Ruiz Perilla - Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

